

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Un resumen de la cuenta al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Bancos	345.740	1.099.773
	345.740	1.099.773

Corresponde al dinero disponible que la compañía posee en sus cuentas bancarias a nivel local.

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Cientes	-	2.305.680
Otras cuentas por cobrar	(1) 200.407	-
Provisión de cuentas incobrables	-	(57.646)
	200.407	2.248.036

(1) Corresponde a dineros entregados en calidad de anticipo a proveedores para la ejecución de los proyectos que la compañía está realizando y que serán regulados al momento del pago final.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Edificios	226.777	226.777
Maquinaria y equipos	45.627	45.627
Muebles y enseres	52.477	52.477
Equipo de computación	10.787	10.787
Total costo histórico	335.669	335.669
Depreciación acumulada	(54.755)	(43.866)
	280.914	291.803

El movimiento del costo histórico de las propiedades, planta y equipo en el año 2015 fue el siguiente:

	2015	2014
Saldo Inicial	335.668	335.668
Adiciones	-	-
Reclasificaciones	-	-
Saldo Final	335.668	335.668

El movimiento de la depreciación acumulada costo histórico de las propiedades, planta y equipo en el año 2015 fue el siguiente:

	2015	2014
Saldo Inicial	(43.866)	(19.456)
Adiciones	(10.889)	(24.409)
Reclasificaciones	-	-
Saldo Final	(54.755)	43.866

7. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Proveedores	(1) 166.683	167.283
Obligaciones con el SRI	(2) 49.832	10.780
Otras cuentas por pagar	(3) 1.340.892	-
Obligaciones con los trabajadores	(4) 33.282	8.647
	1.590.689	186.710

- (1) Corresponde a la compra de bienes y servicios que la compañía ha realizado en el año 2015, para poder realizar su actividad comercial.
- (2) Corresponde al valor por pagar por concepto de Impuesto a la Renta del año 2015, determinado debidamente en la conciliación tributaria.
- (3) Corresponde a anticipos entregados por los clientes y que serán regularizados a la entrega final de la obra.
- (4) Corresponde al valor por cancelar a los empleados por concepto de Participación trabajadores por el año 2015, que será cancelado en el mes de abril del 2016.

8. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Porción corriente		
Instituciones financieras	570.535	479.026
	570.535	479.026
Porción no corriente		
Instituciones financieras	200.407	91.509
	200.407	91.509
	679.433	570.535

9. PATRIMONIO

9.1 Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2015, el capital social de la compañía es de US\$ 20.800 y el capital autorizado de la compañía es de US\$ 41.600.

9.2 Aporte para futura capitalización.- Al 31 de diciembre del 2015, los accionistas de la compañía, han decidido incrementar el capital social de la compañía en US\$ 1.106.525. Este incremento de capital se lo perfeccionara en el año 2016.

9.3 Reservas.- Al 31 de diciembre las compañías tiene conformadas las reservas que detallamos a continuación:

Cuentas	Saldo al 31-12-15
Reservas legal	(1) 77.568
Reserva facultativa	10.254
	14.199.228

(1) La Ley de Compañía requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Al 31 de diciembre del 2015, la compañía no se ha apropiado del total de la reserva legal del monto permitido por la ley.

9.4 Resultados.- Al 31 de diciembre del 2015, la compañía presenta una utilidad acumulada de US\$ 2.172.592 y que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuentas	Saldo al 31-12-15
Resultado del ejercicio año anteriores	2.2025.486
Resultado del ejercicio año 2015	147.105
	2.172.592

10. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente

	Al 31 de diciembre del	
	2015	2014
Venta 0%	-	2,857.956
Venta 12%	12'387,907.25	6,099.737
Otros ingresos	-	22.127
	12'387,907.25	8,979.820

11. GASTOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, un resumen de las cuentas fue el siguiente

		Al 31 de diciembre del	
		2015	2014
Sueldo y salarios	(1)	375.516	57.299
Beneficios sociales	(2)	26.546	8.364
Aportación al IESS		47.690	8.179
Servicios públicos		-	7.039
		449.752	80.881

(1) Corresponde al sueldo del personal que labora en el área administrativa y al personal de operaciones.

(2) Corresponde al gasto por la provisión de los beneficios sociales (décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones, fondo de reserva y aporte patronal) de todo el año 2015 y que se le cancela a los empleados en las fechas que la ley indica.

12. REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 405 la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica

de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A criterio de la gerencia, las principales reformas tributarias incluidas en estas normas y que la administración considera le son aplicables, son las siguientes:

12.1 Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

- Se incluye como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Se elimina la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.

Se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.
- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no será deducible a partir del año 2015.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio del trabajo.
- Se permite al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

12.2 Reformas al Reglamento para la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- Se añaden las disposiciones reglamentarias a fin de aplicar las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
 - Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República, facultando al Servicio de Rentas internas el cobro y control de las mismas para lo cual podrá emitir los instructivos que considere pertinente.
-

12.3 Reforma al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

13.CONTINGENCIAS

A la fecha de los presentes estados financieros y a la emisión de nuestro informe, la compañía no presenta demandas laborales, ni civiles que puedan afectar razonablemente los estados financieros auditados.

14.EVENTOS SUBSECUENTES

En el periodo incurrido entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de mi informe (Marzo 09 del 2016), no han ocurridos otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativas los saldos presentados en los estados financieros.
